



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Neiva, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-002-2018-00280-01
Demandante	: CARMEN PERDOMO VARGAS
Demandado 1	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Demandado 2	: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
Procedencia	: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva
Asunto	: Fijación agencias en derecho.

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la entidad Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 19 de junio de 2019, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada Colfondos Pensiones y Cesantías S.A. la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su

pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a20b5dd345c4f755bbe6d77bc63f211ce9408a88dfa8035b7ad5707d0d23c5

Documento generado en 29/10/2021 11:11:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>